



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000132 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 ABR 2025

VISTO:

EL MEMORANDO N°489-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 25 de febrero del 2025, INFORME N°138-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 28 de febrero del 2025, INFORME N°73-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-OPMI-CMMM., de fecha 03 de marzo del 2025, INFORME TECNICO N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 28 de marzo del 2025, INFORME N°230-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 02 de abril del 2025, con proveído de fecha 03 de abril del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000132 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 ABR 2025

Que, a través del **MEMORANDO N°489-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-**, de fecha 25 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el importe de S/10,597,072.24 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 24/100 SOLES) para la ejecución del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CUI N°2678213, el mismo que será programado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/180,000.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/9,546,149.25
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTO	S/500,000.00
PRESUPUESTO DE SUPERVISION OBRA	S/150,000.00
PRESUPUESTO DE LIQUIDACION	S/30,000.00
COSTO CONTROL CONCURRENTE	S/190,922.00
<b>PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025</b>	<b>S/5,000,000</b>

Que, con **INFORME N°138-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG.**, de fecha 28 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto indica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que, respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional para el financiamiento de la citada inversión correspondiente al Año Fiscal en curso, se encuentra previsto en las inversiones 1. CUI N°2448058 y 2. CUI N°2526128, siendo declarados como habilitadores por la Unidad Ejecutora de Inversiones contando con registro de cierre en el Formato N°9, así mismo, solicita la evaluación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para la incorporación a la cartera de Inversiones del PMI.

Que, con **INFORME N°73-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-OPMI-CMMM.**, de fecha 03 de marzo del 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, indica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 de la Directiva N°001-2019-ef/63.01, se realizó la incorporación del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CUI N°2678213, al PMI aprobado para que sea ejecutado en el presente Año Fiscal 2025.

Que, con **INFORME TECNICO N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG.**, de fecha 28 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, en conformidad a lo informado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Gerencia



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000132 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 ABR 2025



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** por el monto de **S/180,000.00 soles** que corresponde al costo del Expediente Técnico, de acuerdo a lo registrado en el formato 7 del banco de inversiones, entendiéndose que la asignación para su ejecución se otorgará una vez aprobado el expediente técnico mediante acto resolutivo, en virtud de ello; se muestra la respectiva Secuencia Funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales:

**EJECUCION**

<b>Secuencia Funcional</b>	0219
<b>Categoría Presupuestaria</b>	3
<b>Programa</b>	9002
<b>Producto/Proyecto</b>	2678213
<b>Actividad/AI/Obras</b>	6000001
<b>Función</b>	03
<b>División Funcional</b>	006
<b>Grupo Funcional</b>	0010
<b>Finalidad</b>	0000720
<b>Meta</b>	00001
<b>Fuente de financiamiento</b>	5 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
<b>Monto</b>	<b>S/ 180,000.00</b>



Que, mediante **INFORME N°230-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 02 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga la aprobación mediante acto resolutivo del presupuesto Analítico al Área de Asuntos Legales de la misma gerencia.

Que, mediante proveído de fecha 03 de abril del 2025, inserto en el reverso del **INFORME N° 230-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 02 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente acto resolutivo de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000132 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 ABR 2025

que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** CUI N°2678213, por el importe de **S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, para cubrir gastos de elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** CUI N°2678213, por el monto de **S/180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE**



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000132 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

08 ABR 2025

TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI Nº2678213, será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Secuencia Funcional	0219
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Monto	S/ 180,000.00



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Handwritten signature]

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000132 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 ABR 2025

ANEXO 01

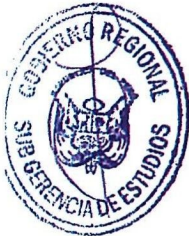
DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PROYECTO DE INVERSION

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
PROYECTO: EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

CUI N°: 2678213

MONTO PARA LA ELAB. EXPED. TÉCNICO: 180,000.00

Table with 6 columns: DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, TIEMPO EN MESES, PRECIO UNITARIO S/., TOTAL. It lists various professional services and studies under two main categories: I. SERVICIOS PROFESIONALES and II. ESTUDIOS NECESARIOS.





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000132 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 ABR 2025

K. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR DE LA SGE					73,600.00
PROFESIONALES	UND	6.00		4,000.00	24,000.00
PERSONAL TÉCNICO (ESTUDIO DE SUELOS)	UND	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00
PERSONAL TÉCNICO (COSTOS Y PRESUPUESTOS)	UND	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	2.00	2.00	2,500.00	10,000.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	MES	2.00	2.00	2,000.00	8,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MES	1.00	2.00	1,800.00	3,600.00
CHOFER	MES	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00
AUXILIAR DE CAMPO	MES	5.00	2.00	2,000.00	20,000.00
<b>IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO</b>					<b>6,400.00</b>
UTILES DE OFICNA (PAPEL, TINTA PLOTTER, ARCHIVADORES ,ETC)	GLB.	1.00		6,400.00	6,400.00
<b>V. OTROS</b>					<b>1,000.00</b>
COMBUSTIBLE	GLB.	1.00		1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL DE ELABORACION DEL ESTUDIO</b>					<b>180,000.00</b>

